



**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Folio: DU03/02-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombreterete.

**AUTORIZA a:**

**Folio de Pago: 134147**

<b>VICENTE ROMERO ROJERO</b>					
Para La Obra:			LEVANTAMIENTOS DE BARDAS NORESTE Y SURESTE		
En el Predio Propiedad de:			<b>VICENTE ROMERO ROJERO</b>		
Con una Dimension de:			77.29	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
			Uso De Suelo:		
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:		CALLE PROLONGACION FCO. JAVIER MINA		No. 369
	Asentamiento Humano:		COLONIA CENTRO		
	Localidad:		SOMBRETERE ZACATECAS		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombreterete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,535.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$194,770.80**

Este documento tiene una **Vigencia de 2 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

*Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 67 fracción VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)*

**Importante:** Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

**LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
03/05/2024					

**Ing. Rito Abraham García Bertaud**  
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
REVISÓ

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOMBRETERE, ZAC.**  
Sombreterete, Zacatecas a: 4 de marzo de 2024

c. c. p. archivo

*Recibido  
05/03/24  
Kosy P.*

